



Nuevos foros de comunicación en materia tributaria

La Agencia Tributaria, trabajadores autónomos y pymes crean dos foros para impulsar la relación cooperativa

- Representantes de UPTA, ATA y UATAE serán miembros del foro de Trabajadores Autónomos, mientras que CEOE y Cepyme participarán en el foro de pymes
- Se crean dos grupos de trabajo dentro de cada foro, uno dedicado al análisis normativo y a proyectos de digitalización, y otro destinado a analizar y aprobar sendos códigos de buenas prácticas para ambos colectivos
- Los foros tienen entre sus objetivos la reducción de cargas administrativas, la mejora de la seguridad jurídica, el fomento de la administración electrónica y la colaboración en la prevención y lucha contra el fraude

16 de febrero de 2022.- La Agencia Tributaria y las principales federaciones y asociaciones de pymes y autónomos han constituido hoy dos foros para impulsar la relación cooperativa bajo los principios de transparencia y confianza mutua. El acto de constitución ha contado con la presencia del secretario de Estado de Hacienda, Héctor Izquierdo y del director general de la Agencia Tributaria, Jesús Gascón, así como de los miembros de los foros en representación de autónomos y pymes, y de la propia Agencia.

El foro de Trabajadores Autónomos contará con la participación de representantes de la Unión de Profesionales y Trabajadores autónomos (UPTA), la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE). A su vez, el foro de Pequeñas y Medianas

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Empresas contará con la presencia de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme). Los foros estarán presididos por el director general de la Agencia Tributaria y serán miembros también de ambos los titulares de los departamentos de Gestión, Inspección, Recaudación e Informática, así como el titular del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales.

Entre los objetivos de los foros se incluye la reducción de las cargas administrativas, la divulgación de las nuevas facilidades que va ofreciendo la Agencia para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el fomento del uso de la administración electrónica en las relaciones de autónomos y pymes con la Agencia Tributaria, todo ello en favor de una mejora en la aplicación del sistema tributario. De igual forma, se colaborará en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Grupo de trabajo de digitalización y análisis normativo

Ampliando estos objetivos generales, en el seno de los foros se crean dos grupos de trabajo específicos. Uno de ellos estará dedicado a impulsar el desarrollo de proyectos de digitalización de pymes y autónomos, así como al análisis de sus regímenes de tributación para asegurar su adecuación a la realidad económica y empresarial de estos colectivos y la mejora de su seguridad jurídica.

El proyecto de digitalización pretende modernizar la gestión administrativa de pymes y autónomos y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones formales a partir de sistemas de facturación seguros que, al mismo tiempo, contribuirían a la reducción del fraude que se genera mediante el denominado 'software de doble uso'.

Para erradicar estos programas de ocultación de ventas, la ley 'antifraude' de 2021 estableció medidas que ahora se deben completar por vía reglamentaria con un estándar mínimo a cumplir en la fabricación y comercialización y tenencia de este 'software' de facturación.

En ese contexto, y de acuerdo con lo previsto en el Componente 27 del Plan de Recuperación, la Agencia ya viene manteniendo reuniones con las organizaciones representativas de pymes y autónomos a efectos de ir analizando alternativas técnicas en la configuración de estos programas, de forma que no solo permitan el cumplimiento de la prohibición del 'software de doble uso', sino que el mismo producto también ofrezca posibles

soluciones digitales integrales para el cumplimiento de las obligaciones de facturación y registrales.

Código de buenas prácticas

El segundo grupo de trabajo estará dedicado a la elaboración de dos códigos de buenas prácticas, uno para trabajadores autónomos y otro específico para pequeñas y medianas empresas, que puedan ser firmados por las asociaciones y federaciones representativas de estos colectivos, y a los cuales puedan adherirse los propios autónomos y pymes que lo deseen.

Estos códigos permitirán expresar el compromiso de las partes, administración y empresarios y profesionales, con el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, para lo cual se refuerzan los instrumentos de colaboración con el objetivo de impulsar la seguridad jurídica, la reducción de la conflictividad en el ámbito tributario, los servicios que se prestan a los autónomos y pymes, la formación a ofrecer a estos colectivos y la transparencia y la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Se avanza así en el desarrollo de un modelo de relación cooperativa entre la Agencia y los contribuyentes que ya se tradujo en la creación de un código de buenas prácticas tributarias en el foro de Grandes Empresas en el año 2010 y otro específico para asociaciones y colegios profesionales en 2019.